



# CERTIFICADO N° 30

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 06 de Octubre de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Ordinaria N° 67 de fecha 26 de Septiembre de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

**ACUERDO N° 1:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar Modificación de presupuesto del Departamento de Salud Municipal detallada en Ord. N° 516, por aumento y disminución de gastos en las siguientes cuentas:

#### GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTAN	DISMUNYEN
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000	
22	11		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.000
			<b>TOTAL GASTOS .....</b> M\$	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

**ACUERDO N° 2:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar Modificación de presupuesto del Departamento de Educación Municipal, por aumento y disminución de gastos en las siguientes cuentas:

#### GASTOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTAN	DISMUNYEN
21	02		GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA		10.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	8.000	
31	02	004	OBRAS CIVILES	2.000	
			<b>TOTAL GASTOS .....</b> M\$	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

**ACUERDO N° 3:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar Modificación de del Presupuesto Municipal, adjunta a Ord. N° 514, por mayores ingresos, aumento y disminución de gastos, conforme al siguiente detalle:

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Miles de \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTAN	DISMINUYEN
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	3.000	
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000	
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	11.650	
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	48.000	
08	99			OTROS	6.000	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	3.000	
13	03	002		PROG. MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO	18.500	
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>120.150</b>	<b>0</b>

**GASTOS PRESUPUESTARIOS AUMENTAN:**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
21	02			PERSONAL A CONTRATA	9.500	0	0	0	0	0	9.500
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.800	24.500	0	0	400	0	34.700
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	400	4.000	0	0	0	4.400
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000	0	0	0	0	0	14.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	33.000	2.500	0	0	0	0	35.500
22	05			SERVICIOS BASICOS	11.000	25.000	0	0	0	0	36.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.000	0	0	0	0	0	12.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	0	200	1.000	0	0	0	1.200
22	11			SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	6.000	0	0	0	0	0	6.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES <sup>1</sup>	2.300	0	0	0	0	0	2.300
24	01	007		PREMIOS Y OTROS	0	9.000	0	6.000	0	0	15.000
24	01	008		A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	700	0	0	0	700
24	03	002		MOBILIARIO Y OTROS	400	0	0	0	0	0	400
29	04			MAQUINAS Y EQUIPOS	300	0	0	0	0	0	300
29	05			EQUIPOS INFORMÁTICOS	750	0	500	0	0	0	1.250
29	06			OBRAS CIVILES	800	0	0	0	0	0	800
31	02	004		<b>TOTAL GASTOS AUMENTAN</b>	<b>118.350</b>	<b>61.600</b>	<b>6.200</b>	<b>6.000</b>	<b>400</b>	<b>0</b>	<b>192.550</b>

**GASTOS PRESUPUESTARIOS DISMINUYEN: \$M**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
21	01			PERSONAL DE PLANTA	19.100	0	0	0	0	0	19.100
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	1.000	1.800	0	2.000	4.800
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	1.000	0	1.500	2.500
22	02			VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0	200	200
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	0	1.000	1.500	1.400	900	4.800
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	500	0	0	0	0	500
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.800	0	0	400	0	500	2.700
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.500	0	0	0	0	0	1.500
22	09			ARRIENDOS	3.000	0	900	1.300	400	500	6.100
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.	0	0	1.000	400	800	500	2.700
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	0	0	0	3.000	0	1.000	4.000
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	23.500	0	0	0	0	0	23.500
				<b>TOTAL GASTOS DISMINUYEN</b>	<b>48.900</b>	<b>500</b>	<b>3.900</b>	<b>9.400</b>	<b>2.600</b>	<b>7.100</b>	<b>72.400</b>



**ACUERDO N° 4:** Teniendo presente los antecedentes expuestos en Ord. N° 916 de fecha 25 de septiembre de 2014, enviado por la Directora del DAEM, relacionada a propuesta acordada con la (AFE) Asociación de Funcionarios de la Educación, detallada en el punto 5 del documento, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, con la abstención del Concejal Oscar Seguel Cancino, por tener vínculo con la Presidenta de ésta Asociación, aprobar otorgar bono por única vez a los funcionarios socios de la AFE, por un monto de \$ 70.000 (setenta mil pesos) que perciben una remuneración menor a \$ 500.000 (quinientos mil pesos), que se cancelará en las remuneraciones del mes de febrero del año 2015.

**ACUERDO N° 5:** Teniendo presente la postulación del proyecto, denominado “Adquisición Camión Multipropósito para la Municipalidad de El Carmen” al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Circular 33, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar asumir los costos de mantención y operación de dicho proyecto.

**ACUERDO N° 6:** Considerando la necesidad de postular proyecto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Circular 33, denominado “Reposición 02 camionetas para la Municipalidad de El Carmen”, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar asumir los costos de mantención y operación de dicho proyecto.

**ACUERDO N° 7:** Considerando la postulación del proyecto denominado “Reposición de 02 camionetas para la Municipalidad de El Carmen”, al FNDR, Circular 33, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar dar de baja los siguientes vehículos municipales:

- Camioneta Marca Nissan, Placa Patente YX: 2205-K, Año 2006, Modelo Terrano 2.7 DX DC 4x2, Motor TD 27775016, Chasis JN1CHGD22-Z0742468, Color plata.
- Camioneta Marca Mazda, Placa Patente YA: 1153-7, Año 2005, Modelo B-2900 DC 4x4 SDX Diesel, Motor W9AT149599, Chasis MM7UNY08200376759, Color Blanco.

**ACUERDO N° 8:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar otorgar subvención municipal al Club de Rodeo Chileno El Carmen, por un monto de \$ 310.000 (trescientos diez mil pesos), la cual será destinada para reparar su medialuna, conforme se solicita en documento de fecha 16.09.2014.

**ACUERDO N° 9:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar solicitar al Ministerio de Educación (MINEDUC) adelanto de Subvención para poder financiar con estos recursos la indemnización a percibir conforme a las disposiciones legales, de 4 docentes de la comuna que han manifestado interés en acogerse a retiro una vez cumplida la edad, conforme se señala en Ord. N° 917 de fecha 25 de septiembre de 2014 enviado por la Directora del Departamento de educación Municipal.

**ACUERDO N° 10:** Considerando los antecedentes entregados en la presente sesión respecto al no pago de licencias médicas prolongadas de algunos docentes, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar que transcurrido no más de 03 meses de licencias rechazadas consecutivas, el Departamento de Educación proceda a efectuar el descuento de éstas remuneraciones mal percibidas, al personal que se encuentre en esta situación, en atención a lo señalado en innumerable jurisprudencia de la Contraloría General Nros. 14380/2014, 82101/2013, 1866/2014, 1745/2014, 44275/2011, entre otros, dicho descuento no debe superar el 50% de la remuneración y se aplica aún estando pendiente apelaciones ante COMPIN o Superintendencia de Seguridad Social.

**ACUERDO N° 11:** Teniendo presente la inquietud presentada por 03 establecimientos educacionales de la comuna de crear el nivel parvulario a contar del año 2015, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes autorizar la creación del nivel parvulario en la Escuela de Capilla Norte o Capilla Sur, conforme a estudio y análisis que efectuará el DAEM, no acogiendo la inquietud de la Escuela Las Hormigas relacionada con este mismo tema.

*Lo que informo para su conocimiento, sin ates recomendar a los jefes de unidades cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente.*

  
*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN: (14)**

ALCALDIA -  ADM.MM -  ADLEN -  BIBLOTECA -  CONTROL INTERNO -  DAEM -  DAF -  
 DESAMU -  DIDECO -  DOM -  JUZGADO -  Of. PARTES -  SECPLAN -  SSMM.- \*14